



## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **099PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **15/12/2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **21/12/2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Mecánica de Fluidos**

DEPARTAMENTO: **Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos**

### CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

#### ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./Dª Enrique Sanmiguel Rojas

VOCAL SECRETARIO/A,

D./Dª Luis Parras Anguita

VOCAL,

D./Dª Joaquín Ortega Casanova

VOCAL,

D./Dª Paloma Gutiérrez Castillo

VOCAL,

D./Dª Rocío Bolaños Jiménez

En Málaga, a 13 de marzo de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Online (Google Meet)

HORA: 13:40

#### INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

La constitución de la Comisión se ha realizado de forma telemática mediante la plataforma Google Meet.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

### **1ª Fase: Concurso de Méritos**

Se aplicarán los criterios generales establecidos en el ANEXO VI, concretados en los siguientes apartados:

- II.2.1: Se tendrá en cuenta de manera proporcional la docencia a tiempo parcial, según la dedicación del contrato.
- II.2.4: Autor 4 puntos y participación 2. Dividir por número de autores (a partir 4 autores/as).
- III. 3.1-2: Se valorarán con el máximo aquellas publicaciones en editoriales de reconocido prestigio internacional, y de forma proporcional según la importancia de la misma.
- III. 3.3: 4 (JCR Q1/Q2); 3 (JCR Q3); 2 (JCR Q4). • III. 3.4: 2 (SJR)
- III. 3.11: Solo se considerarán las contribuciones en las que el candidato haya sido el ponente.
- III. 3.12: Dividir por número de directores.
- III. 3.14: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- III. 3.15: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- V. 5.3: 1 para eventos de carácter internacional; 0.5 para eventos de carácter nacional.

### **2ª Fase: Prueba presencial**

Criterios específicos para valorar la prueba presencial:

#### 1. Propuesta académica:

##### 1.1. Proyecto investigador.

- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (15 puntos).
- Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (15 puntos).

##### 1.2. Proyecto docente:

- Fundamentación teórica (10 puntos).
- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (15 puntos).

#### 2. Exposición (15 puntos).

#### 3. Debate (15 puntos).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Salón de Grados B

Fecha: 10 de mayo de 2024

Hora: 9:30

### **FIRMAS**

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D<sup>a</sup> Enrique Sanmiguel Rojas

VOCAL SECRETARIO/A

D./D<sup>a</sup> Luis Parras Anguita

VOCAL

D./D<sup>a</sup> Joaquín Ortega Casanova

VOCAL

D./D<sup>a</sup> Paloma Gutiérrez Castillo

VOCAL

D./D<sup>a</sup> Rocío Bolaños Jiménez